



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las quince horas con cuarenta y tres minutos del veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho.

El dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-062-2018**, en la que requieren:

*Copia de todas las actas o documentos de recepción de bienes y servicios vinculados al Contrato IAIP.B1-9.31-2016 “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO, LINEA FIJA (E-1), Y LINEAS MOVILES PARA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2016”*

### **TRAMITACIÓN**

**I.** La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

**II.** Asimismo la LAIP en su artículo 6 letra “c” define en qué consiste la información pública siendo: *aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.*

**IV.** La documentación solicitada constituye información pública que puede requerirla cualquier persona, en ese sentido se procede a entregarse tal como el solicitante manifestó.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**

**ENTRÉGUESE** la información solicitada.

**NOTIFÍQUESE.**



**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**